

Ley de Propiedad Intelectual

Estimado amigo,

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 22 de marzo el anteproyecto de Ley por el que se adoptan medidas urgentes en materia de Propiedad Intelectual. Supone una **reforma parcial** de la Ley de Propiedad Intelectual, mediante el cual se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual de 1996 (TRLPI).

Con este anteproyecto de Ley, el Gobierno afronta una **modificación parcial** de la regulación sobre propiedad intelectual, en aquellos **aspectos** que considera **más urgentes** –sin perjuicio de abordar una reforma de “amplio calado” de la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual a lo largo de esta legislatura– para alcanzar un triple objetivo:

- » **Reforzar los mecanismos de supervisión de las entidades de gestión** de derechos de propiedad intelectual, asegurando una **mayor transparencia** y eficacia en la operativa de las mismas
- » **Reacción frente a las vulneraciones de Propiedad Intelectual que permita el impulso de la oferta legal en el entorno digital**
- » Profunda revisión del **sistema de compensación equitativa por copia privada**

Además de la anterior, el anteproyecto acomete dos reformas que igualmente son importantes pero que no son destacadas en su Preámbulo:

- » Excepciones y límites en materia de enseñanza
- » Duración y explotación de fonogramas

Unidad Editorial Conferencias y Formación, consciente de los nuevos retos a los que se enfrenta el sector, organiza el **27 de junio** la Conferencia de **Ley de Propiedad Intelectual** donde podrá analizar junto con **todos los agentes implicados**, los **antecedentes** y **situación actual** así como el **futuro escenario** que el Gobierno pretende establecer con las novedades y modificaciones planteadas en el anteproyecto. Asistiendo conocerá:

- » ¿Cuáles son los hechos que pueden motivar la **apertura** de los **procedimientos** para restablecimiento de la legalidad por parte de la Comisión de Propiedad Intelectual?
- » ¿Cómo garantiza la nueva norma los derechos de propiedad intelectual en **Internet**?
- » ¿Qué **sanciones** se prevén en caso de incumplimiento reiterado de los requerimientos de retirada de contenidos ilícitos?
- » ¿Qué supone en la futura norma que la **reproducción** se realice **sin asistencia** de **terceros** y qué consecuencias tiene?
- » **Incorporación** de la **jurisprudencia** del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (sentencia Padawan), que excluye del concepto de copia privada a los usos profesionales y empresariales
- » ¿Cuáles son las **exclusiones** a la excepción de la ilustración en la enseñanza?
- » ¿Cómo refuerza la futura norma la **transparencia**, el **control** y la **vigilancia efectiva** de las entidades de gestión?: análisis de las herramientas de control y vigilancia a que se someterá a las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual por las Administraciones Públicas
- » ¿Es **legal intercambiar** música, juegos, noticias, a través del móvil o las **redes sociales**?

En espera de que este encuentro sea de su interés, reciba un cordial saludo,



Eva Iglesias

Directora de Programas

UNIDAD EDITORIAL CONFERENCIAS Y FORMACIÓN

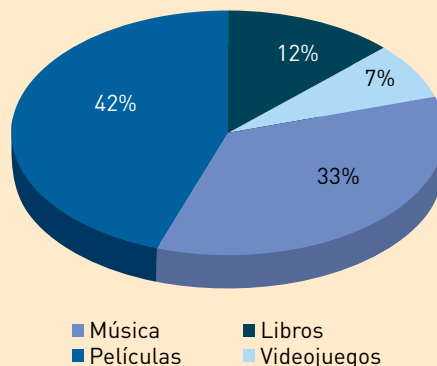
@Evalglesias7

LA CRISIS DISPARA LA PIRATERÍA EN ESPAÑA A PESAR DE LA LEY SINDE

Las descargas ilegales aumentan en 2012 un 41% con respecto a 2011

La Coalición de creadores de industrias de contenidos ha denunciado, tras dar a conocer los resultados del Observatorio de la Piratería y hábitos de Consumo de Contenidos Digitales 2012, el deficiente funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, que no ha detenido el ritmo de crecimiento de la piratería que en 2012 superó los tres mil millones de descargas ilegales.

El estudio realizado por la consultora GfK muestra una radiografía desoladora del sector. La mitad de la población internauta descarga ilegalmente contenidos: música lo hace el 33% (por un total de 2.118 millones de descargas ilegales), películas el 42% (536 millones de descargas ilegales), los libros son del interés del 12% (226,9 millones de descargas ilegales) y los videojuegos el 7% (168,2 millones de descargas ilegales).



El 69% de los infractores declara piratear por el deseo de acceder a productos sin coste. Según la Coalición de creadores e industrias de contenidos, el 50% accedería a los contenidos gratuitamente a cambio de que incluyan publicidad.

Agenda

9.00 Recepción de los asistentes y entrega de la documentación

9.15 Saludo y bienvenida a cargo de:

D. Rafael Izquierdo
Adjunto al Secretario General
Asesoría Jurídica
UNIDAD EDITORIAL

D. Juan José Marin
Catedrático de Derecho Civil
Consejo Académico de
GÓMEZ-ACEBO & POMBO

9.30 **Apertura y análisis de la LPI**

D. Carlos Romero Dupla
Subdirector General de Contenidos de la Sociedad de la Información
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

10.00 Coloquio y preguntas

10.30 **¿Qué novedades introduce el anteproyecto en relación con las funciones de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual?**

- ▶ Estructura, composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Propiedad Intelectual
- ▶ Análisis de la función de mediación y arbitraje de la Comisión de Propiedad Intelectual
- ▶ ¿Cuáles son los hechos que pueden motivar la apertura de los procedimientos para restablecimiento de la legalidad por parte de la Comisión de Propiedad Intelectual?
- ▶ Análisis de las sanciones e infracciones y situaciones que pueden poner fin al procedimiento

D. Juan José Marin
Catedrático de Derecho Civil
Consejo Académico de
GÓMEZ-ACEBO & POMBO

D. Joan Navarro
Socio y Vicepresidente de Asuntos Públicos
LLORENTE & CUENCA

11.00 Coloquio y preguntas

11.15 Café

11.45 **¿Cómo garantiza la nueva norma los derechos de propiedad intelectual en Internet?**

- ▶ La modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero para permitir que un juez pueda solicitar la identificación del prestador de un servicio de la sociedad de la información
- ▶ ¿Qué ajustes se llevan a cabo en el procedimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual?
- ▶ Papel y responsabilidad de los prestadores de un servicio de la sociedad de la información
- ▶ Posibilidad de requerir la colaboración de intermediarios de pago electrónico y de publicidad, como paso previo a la medida considerada de último recurso
- ▶ Petición al juez de lo contencioso-administrativo del bloqueo técnico de la web
- ▶ ¿Qué sanciones se prevén en caso de incumplimiento reiterado de los requerimientos de retirada de contenidos ilícitos?
- ▶ ¿Afecta alguna de estas medidas a los usuarios finales o sólo a los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información?

D. Carlos Romero Dupla
Subdirector General de Contenidos de la Sociedad de la Información
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

D^a. Lidia Barrera
Subdirectora de la Asesoría Jurídica
UNIDAD EDITORIAL

D. Arturo Fernández
Abogado
INTERA
Profesor
UNIVERSIDAD CARLOS III

12.30 Coloquio y preguntas

12.45 **Revisión del concepto legal de copia privada: artículo 31 de la LPI**

- ▶ ¿Se mantiene concepto de reproducción por copia privada que existe actualmente en la normativa vigente?

- ▶ ¿Qué supone en la futura norma que la reproducción se realice sin asistencia de terceros y qué consecuencias tiene?
- ▶ Incorporación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (sentencia Padawan), que excluye del concepto de copia privada a los usos profesionales y empresariales
- ▶ El nuevo modelo de explotación de derechos de propiedad intelectual en la sociedad de la información
- ▶ Regulación del procedimiento de cuantificación y liquidación de la obligación compensatoria
- ▶ ¿Qué otros artículos de la vigente Ley de Propiedad Intelectual se verán afectados por la revisión del concepto legal de copia privada?

D. Javier Díaz de Olarte
Director de los Servicios Jurídicos
CEDRO

D. Iban Díez
Abogado
GÓMEZ-ACEBO & POMBO

D^a. Nerea Sanjuan
Abogado Senior. Asesoría Jurídica Corporativa
ONO

13.45 Coloquio y preguntas

14.00 Almuerzo

15.30 **La excepción de la ilustración en la enseñanza: alcance y límites**

- ▶ La reproducción, distribución y comunicación pública de obras en el ámbito de la educación
- ▶ Alcance del concepto de “educación reglada” y ámbito de la excepción
- ▶ ¿Qué condiciones legitiman el marco de la excepción?
- ▶ Régimen legal de los manuales universitarios y publicaciones asimiladas
- ▶ ¿Cuáles son las exclusiones a la excepción de la ilustración en la enseñanza?

D^a. Susana Checa
Directora de Licencias
CEDRO

D^a. Ana Marzo
Socia
EQUIPO MARZO

D. Pascual Barberan
Abogado
ByG ABOGADOS

16.15 Coloquio y preguntas

16.30 **Entidades de gestión: eficacia y transparencia del sistema de gestión. Reformas que la ley no aborda. Expectativas que deberían haberse tratado**

- ▶ ¿Hay necesidad de la reforma del sistema de eficacia y transparencia de las actividades de las entidades de gestión?
- ▶ ¿Cómo refuerza la futura norma la transparencia, el control y la vigilancia efectiva de las entidades de gestión?: análisis de las herramientas de control y vigilancia a que se someterá a las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual por las Administraciones Públicas
- ▶ ¿Cuáles son las nuevas obligaciones de las entidades de gestión? Especial atención a la rendición anual de cuentas
- ▶ ¿Cuál es el nuevo cuadro de infracciones y sanciones que permitirá exigir a las entidades de gestión responsabilidades administrativas por el incumplimiento de sus obligaciones legales?
- ▶ Responsabilidad ejecutiva de la Administración General del Estado y responsabilidad de las Comunidades Autónomas en relación con las actividades desarrolladas por las entidades de gestión colectiva
- ▶ Directiva de Obras Huérfanas
- ▶ Alcance futuro de la Ley de Propiedad Intelectual

D. Antón Reixa
Presidente
SGAE

D^a. Magdalena Vinent
Directora General
CEDRO

“FORMACIÓN BONIFICABLE R.D. 395/2007)”

Posibilidad de bonificación a través de la Fundación Tripartita (dependiendo del crédito de formación de cada empresa)

Para más información contacte con el teléfono **91 443 53 36**

Información general en www.fundaciontripartita.org

Madrid, 27 de junio de 2013

D^a. Carmen Rodríguez
Directora de Asuntos Regulatorios
y Relaciones Institucionales
ATRESMEDIA

D. Álvaro Hernández-Pinzón
Asesoría Jurídica. Jefe Área Nacional
AIE - Sociedad de Artistas Intérpretes
o Ejecutantes de España

D. Rafael Izquierdo
Adjunto al Secretario General
Asesoría Jurídica
UNIDAD EDITORIAL

17.30 Coloquio y preguntas

17.45 **La explotación digital de las obras a la vista de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual**

- ▶ El negocio de los contenidos digitales: claves para la venta de contenidos online
- ▶ ¿Introduce la reforma alguna clave para la explotación de los contenidos a través de internet?

- ▶ ¿Es legal intercambiar música, juegos, noticias, a través del móvil o las redes sociales?
- ▶ ¿Cómo negociar a la luz de la futura norma los nuevos modelos de negocio para la explotación de los derechos de propiedad intelectual?

D. Alberto González Lorca
Presidente
ADESE - Asociación Española de
Distribuidores y Editores de Software
de Entretenimiento
VP Iberica & Latin America
NAMCO BANDAI

D. J. Manuel Tourné
Presidente
UVE - Unión Videográfica Española

D. Antonio Guisasola
Presidente
AGEDI- Asociación de Gestión de Derechos
Intelectuales

18.15 Coloquio y preguntas

18.30 Fin y clausura de la jornada

Colabora:

GÓMEZ-ACEBO & POMBO

Somos una firma ibérica independiente y tenemos como objetivo aportar valor a nuestros clientes mediante estrategias legales innovadoras y de éxito.

Gómez-Acebo & Pombo cuenta con 270 abogados de los cuales 62 son socios, presentes en diez oficinas en cinco países (España, EE.UU., Reino Unido, Portugal y Bélgica), preparados para entender el negocio de nuestros clientes y coordinados para aportarles valor mediante soluciones innovadoras de máxima seguridad jurídica.

Nuestra experiencia viene avalada por la relevancia de nuestros clientes y de sus marcas y por los éxitos que hemos conseguido cuando hemos defendido sus intereses. El 50% de nuestros clientes son extranjeros y provienen de países de la Unión Europea (20%), América (15%), Asia (13%) o África (2%).

Somos abogados de clientes, por eso conocemos bien su negocio y sus especificidades, para prestar el mejor asesoramiento adaptado a las necesidades reales y de entono empresarial de nuestros clientes. Tenemos un acceso privilegiado a los mercados internacionales, lo que nos permite además seguir a nuestros clientes más allá de nuestras fronteras. Somos uno de los despachos españoles más activos en los foros internacionales.

Disponemos de uno de los mayores equipos especializados en propiedad intelectual e industrial de España, con más de 25 profesionales y cinco socios liderando el proyecto. Somos eficaces en la coordinación de los equipos y asignamos adecuadamente los trabajos al nivel de experiencia lo que nos permite ser altamente competitivos.

Gómez-Acebo & Pombo es reconocido nacional e internacionalmente por sus servicios jurídicos y ha recibido a lo largo de los años premios y nominaciones a la gestión, al servicio al cliente, a la innovación, y a la excelencia técnica en sus especialidades legales. Asimismo, un 72,6% de nuestros socios aparecen destacados entre los mejores expertos en los directorios internacionales. En particular, el área de propiedad intelectual e industrial viene ocupando año tras año el primer lugar de los más prestigiosos directorios internacionales (*Chambers, Legal 500, MIP, WTR*).

Todos los ponentes han confirmado formalmente su asistencia. En caso de producirse cambios en el programa, será por razones ajenas a la voluntad de la organización.

“FORMACIÓN BONIFICABLE R.D. 395/2007”

Posibilidad de bonificación a través de la Fundación Tripartita (dependiendo del crédito de formación de cada empresa)

Para más información contacte con el teléfono **91 443 53 36**

Información general en www.fundaciontripartita.org

Organiza:

Unidad Editorial Conferencias y Formación
Avda. de San Luis, 25. 28033 Madrid
Tel.: 91 443 53 36 • Fax: 91 443 69 95
infoconferencias@unidadeditorial.es

CONFERENCIA Ley de Propiedad Intelectual

Expansión

EL MUNDO

**Emprendedores
& EMPLEO** | Expansión

**ACTUALIDAD
ECONÓMICA**

 **#PintelectualUE**

Síguenos y plantea
sus cuestiones en:  **@UEConFormacion**

Fecha y lugar de celebración

Madrid, 27 de junio de 2013

Hotel NH La Habana

Paseo de la Habana, 73. 28036 Madrid

Tel. 91 443 07 20

Tel. Unidad Editorial 91 443 53 36



Precio por inscrito:

900 € + IVA

Precio
si se inscribe
antes del 2 de
junio de 2013

765 €
+ IVA*

* Oferta no acumulable a
otras promociones en vigor

Hoteles colaboradores

Indique su asistencia a este evento para formalizar su reserva



Hotel InterContinental Madrid
Teléfono de Reservas:
91 700 73 00
Consulte precio especial



Hotel Petit Palace Embassy
Teléfono de Reservas:
91 431 30 60
Consulte precio especial

Cómo inscribirse

conferencias
y formación.com

- Entre en www.conferenciasyformacion.com
- Regístrese como usuario
- Seleccione la conferencia a la que desea asistir y pulse "inscribirse ahora"
- Indique el número de inscripciones y pulse "actualizar total" y a continuación "comprar"
- Compruebe que sus datos están correctos y pulse "enviar"
- Elija forma de pago: ■ Tarjeta ■ Transferencia
- Recibirá automáticamente confirmación de su inscripción vía e-mail

Cancelaciones

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos por escrito, al menos, 24 horas antes del comienzo del encuentro.
- Para cancelar su asistencia, deberá notificarlo por escrito al menos 1 semana antes del comienzo del curso. En este caso será retenido un 15% en concepto de gastos administrativos.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24 horas, no será reembolsado el importe de la Conferencia.

Ventajas fiscales asociadas a esta Conferencia

La cuota de inscripción de esta Conferencia constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, Impuesto sobre Sociedades, como para profesionales, en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, IRPF.

Al mismo tiempo, puede beneficiarse de una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos, por el 5% de su importe.